



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2023.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, **aprobar el acta de la sesión anterior** celebrada el día 22 de diciembre de 2022 (ordinaria).

2º.- Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, declarar de especial interés o utilidad pública las obras de construcción de nueva nave-almacén de hierros y oficinas, por concurrir circunstancias sociales, justificadas por obras destinadas al fomento del empleo, así como conceder a la mercantil INSTALACIONES BLAFE S.L. **bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**, reconocida en el art. 7.1. apartado a) de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto.

3º.- Por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, se acordó declarar de especial interés o utilidad pública las obras de instalación petrolífera de uso propio, campa de hormigón y planta solar fotovoltaica, por concurrir circunstancias sociales, justificadas por obras destinadas al fomento del empleo, así como conceder a la mercantil RECICLAJES LA MANCHA S.L. **bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**, reconocida en el art. 7.1. apartado b) de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto.

4º.- Se acordó por unanimidad de los quince miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, declarar de especial interés o utilidad pública las obras de construcción de estación de servicio de carburantes y estación de lavado de vehículos, por concurrir circunstancias sociales, justificadas por obras destinadas al fomento del empleo, así como conceder a la entidad mercantil VINICOLA DEL CARMEN S-COOP. DE CLM **bonificación del 45% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**, reconocida en el art. 7.1. apartado b) de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto.

5º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor (de los que ocho (8) corresponden al Grupo Municipal Socialista y uno (1) a la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos), y siete (7) votos en contra (de los que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno (1) al Concejal del Grupo Municipal Vox), fue **aprobada la ordenanza de delegación de la gestión tributaria, inspección y recaudación voluntaria y ejecutiva del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana**, acordándose igualmente dar traslado a la Diputación Provincial de Ciudad de la ordenanza de delegación para su efectiva aceptación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para general conocimiento.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
20/03/2023
ALCALDE

Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
20/03/2023
SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cd6d26a31e944799a1950988a3c9c9f2001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



6º.- Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, la **reversión parcial de los terrenos cedidos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, de la superficie previamente segregada, parcela con una superficie de 635,59 m², que forma parte del inmueble denominado I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós", situado en la calle Sara Montiel, nº 32 de esta localidad, para su posterior agrupación e incorporación a finca colindante, Colegio Público de Educación Primaria "Domingo Miras", así como inscribir la reversión en el Registro de la Propiedad y en el Inventario Municipal y notificar el acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

7º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente quince (15) votos a favor, de los cuales ocho (8) corresponden al Grupo Municipal Socialista, seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos, y una (1) abstención correspondiente al Concejales del Grupo Municipal Vox, **se acordó reducir en un 25% las asignaciones a grupos políticos** acordada en sesión extraordinaria de Pleno el 27 de junio de 2019, así como incluir dicha modificación en la propuesta de aprobación del presupuesto para el ejercicio 2023.

8º.- El Pleno quedó enterado de la información de la que dio cuenta el Sr. Interventor de Fondos, referida a la remisión el 6 de febrero de 2023 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del **período medio de pago relativo al cuarto trimestre de 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

9º.- Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las **Resoluciones de Alcaldía**, desde la nº 2022/1489 de fecha 16/12/2022 hasta la nº 2023/276 de fecha 13/03/2023.

10º.- Fueron formulados diversos **ruegos y preguntas** que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, libro la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo. Isabel Leal Lizcano.

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 20/03/2023 ALCALDE

Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO 20/03/2023 SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cd6d26a31e944799a1950988a3c9c9f2001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

